

de diciembre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de escisión y los Balances de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 2 de enero de 2002.—El Administrador único de «Policaste, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Forcines, Sociedad Limitada, Unipersonal».—2.973. y 3.ª 6-2-2002

RETELSIS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de socios a celebrar en la calle Julián Romea, 5, entresuelo, el día 1 de marzo de 2002, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales, relativo al modo de proceder en las Juntas.

Segundo.—Cese de los Administradores, cambio del órgano de administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Administrador solidario, José Raimundo Martí Barceló.—3.476.

ROMOVALDE, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada en Valdemoro (Madrid), paseo de la Estación, número 3, el día 15 de enero de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, cerrado el día 15 de enero de 2002.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizaciones	
Materiales	45.223
Deudores	1.864.899
Tesorería	12.416.125
Total Activo	14.326.247
Pasivo:	
Capital social	18.000.000
Reserva legal	851.899
Resultados ejercicios anteriores	(4.525.652)
Total Pasivo	14.326.247

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Liquidador único.—3.306.

SAIZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de febrero de 2002, a las trece horas, en el domicilio social de la sociedad, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la sociedad de formalizar ante el Juzgado la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Designación, en su caso, de la persona que haya de ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente, con amplias facultades para intervenir en su tramitación y para modificar y aceptar la proposición de convenio si así lo considerase oportuno.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Pamplona, 29 de enero de 2002.—El Presidente.—3.984.

SANTA BÁRBARA SISTEMAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SBB BLINDADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de las citadas compañías adoptó, el día 21 de enero de 2002, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente desde el 1 de enero de 2001. A los efectos legales se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y a esos efectos se recuerda el carácter unipersonal de las citadas compañías.

Madrid, 22 de enero de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima» y el representante del Administrador único de «SBB Blindados, Sociedad Anónima», Madrid, 25 de enero de 2002, Ángel de Álvaro Montoro.—2.981. y 3.ª 6-2-2002

SERVICIO ALMACENAJE TRANSPORTE 6000, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios para la celebración de la Junta general extraordinaria, en la plaza Conde de Barajas, 6, primero D, 28008 de Madrid, el día 1 de marzo de 2002, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio.

Segundo.—Sustitución del actual sistema de órgano de gobierno de la sociedad, pasando de Consejo de Administración al de Administrador único.

Tercero.—Modificaciones estatutarias derivadas de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo, José A. Palomo Naranjo.—3.462.

SERVICIO DE RADIOLOGÍA COMPUTERIZADA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador de la entidad «Servicio de Radiología Computerizada, Sociedad Anónima», amplía el orden del día establecido para la convocatoria del próximo día, 26 de febrero, en el sentido de incluir un segundo punto bis, del orden del día, consistente en el cambio de Administrador.

Jaén, 29 de enero de 2002.—3.254.

SHL ESPAÑA, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «SHL España, Sociedad Anónima», celebrada el 3 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Deudores varios	580.271,54
Total Activo	580.271,54
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	85.944,73
Reserva legal	17.188,95
Otras reservas	80.198,67
Result. ejerc. anter.	396.939,19
Total fondos propios	580.271,54
Total Pasivo	580.271,54

Madrid, 21 de enero de 2002.—José Martín Martín.—3.264.

SPEH, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Escuelas Pías, número 51, de Barcelona, el próximo 28 de febrero de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 1 de marzo de 2002, a las dieciocho horas quince minutos, en el mismo lugar en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 1998/1999, así como de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión social para el mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 1999/2000, así como de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión social para el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2000/2001, así como de la propuesta de distribución del resultado

del ejercicio. Aprobación de la gestión social para el mismo ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión, y el informe de los Auditores de cuentas, e igualmente podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de «Antherf, Sociedad Limitada», Mercedes Mercadé Matia.—3.393.

SURFUP, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de marzo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en 08028 Barcelona, avenida Diagonal, 605-7.º y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre los extremos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de las sociedades «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda.

Segundo.—Aprobación como Balance de fusión, del cerrado a 27 de septiembre de 2001.

Tercero.—Aumento del capital inicial y del capital estatutario máximo, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Solicitud de admisión de cotización en Bolsa, de las acciones emitidas con motivo de la ampliación de capital.

Quinto.—Apoderamiento.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general, por medio de persona física aunque no sea accionista, debiendo conferirse tal representación por escrito y con carácter especial para cada Junta, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, también será de aplicación lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Contenido esencial del proyecto de fusión: A efectos de lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones del proyecto de fusión, legalmente exigidas:

I. Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

1. Sociedad absorbente: «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», con domicilio 08028 Barcelona, avenida Diagonal, 605-7.º, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 30.537, folio 58, sección 8, hoja B-177.680, inscripción primera, y con NIF A-81858045; registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores bajo el número 183.

El Consejo de Administración de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», está constituido por los siguientes Consejeros: Don Marcus Berglas (Presidente), don Andreas John (Vocal) y don José María Ortega y López de Santa María (Secretario).

La gestión de esta entidad está encomendada a «Credit Suisse Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima» actuando como entidad depositaria «Credit Suisse Sucursal en España».

El capital social inicial de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima» asciende a dos millones cuatrocientos ochenta mil (2.408.000) euros, representados por cuatrocientas mil (400.000) acciones nominativas, de seis euros con dos céntimos (6,02 euros) de valor nominal, cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. El capital estatutario máximo está establecido en veinticuatro millones ochenta mil (24.080.000) euros, representado por cuatro millones (4.000.000) de acciones nominativas, de seis euros con dos céntimos (6,02 euros) de valor nominal, cada una. La redenominación en euros del capital ha sido formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Álvarez Pérez, el 27 de septiembre de 2001, bajo el número 3.854 de su protocolo. Dicha escritura está pendiente de inscripción registral.

2. Sociedad absorbida: «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Barcelona, calle Cerdeña, 229-237, 3.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.558, folio 46, sección 8, hoja B-102.444, inscripción decimoquinta, y con NIF A-58341173.

El accionista único de la sociedad es doña Sol Daurella Comadrán, estando debidamente inscrita la unipersonalidad en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 26.385, folio 224, sección 8, hoja B-102.444, inscripción vigésima.

El Administrador único de esta sociedad es doña Sol Daurella Comadrán.

El capital social de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, asciende a un millón seiscientos ochenta y siete mil novecientos ocho euros con cincuenta céntimos de euro (1.687.908,50 euros), representado por veintiocho mil ochenta y cinco (28.085) acciones nominativas de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal, cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. La redenominación en euros del capital social ha sido formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona doña María Isabel Gabarrón Miquel, el 20 de abril de 2001, bajo el número 1.159 de su protocolo, pendiente de inscripción registral.

II. Tipo de canje.

1. Relación de canje: La relación de canje de las acciones de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por acciones de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», se ha determinado sobre la base del valor real de los respectivos patrimonios sociales.

Como valor real del patrimonio de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», se ha considerado el valor liquidativo de la entidad a 27 de septiembre de 2001. El valor real del patrimonio de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se ha calculado sustituyendo en el Balance de situación de la entidad cerrado a 27 de septiembre de 2001, los valores de los Activos financieros por sus valores de cotización.

La relación de canje es la siguiente: 28.085 acciones de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a cambio de 732.094 acciones de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima».

Consecuentemente, la totalidad de las acciones emitidas serán canjeadas por las acciones de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, propiedad del accionista único.

No se establece compensación alguna en dinero.

Se proponen como Balances de fusión de las sociedades participantes los cerrados a 27 de septiembre de 2001. Dichos Balances de fusión deberán estar debidamente verificados por los Auditores de las sociedades antes de la publicación de las convocatorias de las Juntas a las que se someta la aprobación de la fusión, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Compromisos de información durante el proceso de fusión: Durante el periodo de tiempo que media entre la autorización de la fusión por el Ministerio de Economía y Hacienda (u otro organismo que autorice la operación de fusión, en su caso), y el otorgamiento de la escritura pública de fusión, los Administradores de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», se comprometen a:

No efectuar operaciones de gestión que alteren o puedan alterar significativamente la ecuación de canje publicada en el presente proyecto.

Calcular diariamente la ecuación de canje y a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores cualquier variación relevante que se produzca en la ecuación de canje y en el patrimonio, con expresión de sus causas.

Todo ello con la finalidad de que el valor de la ecuación de canje finalmente resultante varíe lo menos posible respecto al publicado en el proyecto de fusión y que, en caso de una variación notable, exista una publicidad adecuada a la variación y de las causas que la han motivado.

III. Ampliación del capital inicial. Límites de inversión.

1. Ampliación del capital inicial: Para hacer frente al canje de las acciones de «Barsol Patrimonios, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima», aumentará su capital social inicial en cuatro millones cuatrocientos siete mil doscientos cinco euros con ochenta y ocho céntimos (4.407.205,88 euros), mediante emisión de setecientos treinta y dos mil noventa y cuatro (732.094) acciones nominativas, de seis euros con dos céntimos (6,02 euros) de valor nominal, cada una, representadas por anotaciones en cuenta, con iguales derechos que las existentes. La totalidad de las acciones que se emitan quedarán íntegramente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia del aumento del capital social inicial, el capital estatutario máximo aumentará en el valor nominal de la ampliación del capital inicial, quedando fijado en veintiocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cinco euros con ochenta y ocho céntimos (28.487.205,88 euros) representado por cuatro millones setecientos treinta y dos mil noventa y cuatro (4.732.094) acciones nominativas, de seis euros con dos céntimos (6,02 euros) de valor nominal, cada una.

El aumento del capital social inicial y del estatutario máximo, en los términos descritos, dará lugar a las pertinentes modificaciones en los Estatutos de «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima». Se formulará una consulta previa a la Comisión Nacional del Mercado de Valores al efecto de que se pronuncie sobre la necesidad de que tales modificaciones estatutarias sean autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

La emisión de las acciones quedará sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores, y demás normativa aplicable.

La ejecución de la ampliación del capital social inicial y del estatutario máximo, en los términos previstos en este proyecto de fusión, quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Valores, y demás normativa aplicable.

Asimismo, se solicitará la cotización a Bolsa de las acciones que «Surfup, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima» emita como consecuencia del proceso de fusión.

2. Límites de inversión: La fusión dará lugar al traspaso en bloque del patrimonio de «Barsol